



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASISTENCIA FACULTATIVA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería**, **Don Manuel Escalona y López**, que en 2 de mayo último dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando asistir gratuitamente como médico á las fuerzas del Ejército de guarnición en Huelva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por los Inspectores Generales de Sanidad Militar é Infantería, ha tenido á bien acceder á la pretensión del recurrente, quien deberá justificar sus condiciones de aptitud é idoneidad científica; entendiéndose que podrá desempeñar el servicio de que se ha hecho mérito, cuando no haya en la citada plaza médico militar que pueda practicarlo, y que esta soberana disposición no envuelve ningún derecho presunto á que sea preferido por las autoridades militares para el desempeño de las funciones peculiares del servicio médico castrense.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de **Infantería**, **Administración** y **Sanidad Militar**.

CLASIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 13 de septiembre último, promovida por el oficial segundo del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en el Gobierno militar de esa plaza, **Don José Sánchez Robles**, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en el empleo de alférez, oficial tercero

de Secciones-Archivo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los 149 primeros tenientes de la escala activa del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

Relación que se cita

- D. Antonio Guerra Riesgo.
- » Fermín Arévalo Moles.
- » Juan Martínez Navarro.
- » José Alvarez Iglesias.
- » Leoncio Pérez Carrillo.
- » Francisco Gil Moriano.
- » Miguel Guerra Santos.
- » Miguel Millet Aguilar.
- » Joaquín Mesonero Pizarro.
- » Francisco Macho Mata.
- » Enrique Puig Martí.
- » Ramón Carballeira Pérez.
- » Víctor Oliveros López.

D. José García Vázquez.
 » Salvador Ansina Salas.
 » Ignacio Doria Santaliestra.
 » Calixto Martell Pabán.
 » Manuel Barceló Ibáñez.
 » Francisco Boluda Reig.
 » Urbano Buil Sánchez.
 » Tomás Martín Cristóbal.
 » Pedro Cano López.
 » Santiago Bayón Vega.
 » Federico Medina Espinosa.
 » Francisco Rodríguez García.
 » Rufino Lassen Palero.
 » Santiago Lucas Heras.
 » Justo Alonso Fernández.
 » José Rodrigo Longo.
 » Casimiro Sánchez Méndez.
 » Ignacio Serrano Pérez.
 » Fernando Sánchez Ambrós.
 » Martín Rodríguez Cobos.
 » Prudencio Fernández López.
 » José Tarifa Calleja.
 » Facundo Sánchez Pozuelo.
 » Enrique González del Ferro.
 » Francisco García Cancela.
 » Angel Samper de Palma.
 » Mateo González Municio.
 » Francisco García Bezanilla.
 » David Chirivella Fernández.
 » Tomás Pafiadero Baiñón.
 » Francisco Ballester Miñana.
 » Luis López Sola.
 » Manuel Otero Vázquez.
 » Francisco Rodríguez Beltrán.
 » Santiago Pérez Incógnito.
 » José Ferrero López.
 » Guillermo Correa Mayoral.
 » Juan González Tamames.
 » Tomás Herranz Haro.
 » Timoteo Martínez Martínez.
 » Francisco Melero Azorín.
 » Andrés Ruiz Gofí.
 » Gregorio Cerviño Estévez.
 » Ernesto Alvarez Mesa.
 » Braulio Vega Géroles.
 » Juan Benllod Parra.
 » Isidoro Santos Castro.
 » Marcelino Fernández Rodríguez.
 » Norberto Salvatierra González.
 » Isidoro Gómez Miguel.
 » Pedro Fernández Artal.
 » José Juan Antolin.
 » Ramón Marzal Gilí.
 » Vicente Romero Bazal.
 » José Sebastián Sancho.
 » Gaspar Orta González.
 » Nicomedes Puig Arbeldi.
 » Juan Barrios Monreal.
 » Vicente Amposta Rédolat.
 » Jaime Soler Grimalt.
 » Antonio Ros García.
 » Agustín Aparicio Guzmán.
 » Florentino Fernández Gámez.
 » Antonio Nuez Felez.
 » Santiago Bueno Puente.
 » Luciano Merino Miguel.
 » Francisco Barrios Sardal.
 » José Abaijón Ruano.
 » Francisco Vivanco Ondovilla.
 » Desiderio Sánchez García.
 » Manuel Díaz Negrillo.
 » Félix de la Fuente Moreno.
 » Lesmes Asenjo Rodríguez.
 » Jacinto González Fernández.
 » Pablo Mercader Vives.
 » Pascual Andreu Yuste.
 » Segundo Camarero Bazán.
 » Ramón Alvarez Olivera.
 » Prudencio Catalán Pérez.

D. Francisco Mayo Nistal.
 » Jacinto Suárez Gutiérrez.
 » Zacarías Márquez Castejón.
 » Juan Díaz Taboada.
 » Timoteo Brinquis Marzo.
 » Manuel Izquierdo García.
 » Eduardo García Rodríguez.
 » Antonio Páramo Ortiz.
 » Juan Arias González.
 » Faustino Renedo López.
 » Vicente Untoria Blas.
 » Tomás Melero Tolosa.
 » Federico Tomaseti Frías.
 » Eduardo Rodríguez Soriano.
 » Antonio del Barrio Lozano.
 » Cilinio Ruiz Balbas.
 » Miguel Suárez Porto.
 » Manuel Calero Palma.
 » Manuel Suárez de la Mata.
 » Celestino Sánchez Tabernero.
 » Benito Gómez Gómez.
 » Santos Sánchez González.
 » Manuel Arcas Fuentes.
 » Mariano Gutiérrez González.
 » Julián Cabrérizo Flores.
 » Juan Antolínez Pérez.
 » Felipe Zapatero Barrero.
 » Isidoro Andrés Hernández.
 » Luis Tierras Sagarriga.
 » Juan Marqués Dorado.
 » Timoteo Vallés Fraile.
 » Romualdo Villarroya Verch.
 » Vicente Hidalgo Pascual.
 » Bernardino Sánchez Tembleque.
 » Fermín Morán Vallejo.
 » Pablo Fernández Cañaverall.
 » Manuel Iglesias Pérez.
 » Francisco Suárez Gil.
 » Francisco Bravo Amo.
 » Pedro Buitrago Soler.
 » Adolfo Goldoni Casanova.
 » Juan Jiménez Berrospe.
 » Tomás Castro Fariñas.
 » Isidro Rupéres Ortego.
 » Pablo Franco Ponce.
 » Roque Negral Gallego.
 » Simón Serrano Quiles.
 » Victoriano González Martín.
 » Julián Yáñez Fernández.
 » Victoriano García Toboso.
 » Estanislao Herrero Huertas.
 » Vicente Ripollés Ripollés.
 » Elías Cuesta Alaejos.
 » José Insón Noguerol.
 » Luciano Ainsa Espinosa.
 » Leopoldo Cos Lagarda.
 » Juan Alférez Ortiz.

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los 19 segundos tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

- D. Carlos Bithom Huicy.
- » Marcos Rodríguez Calvo.
- » Felipe Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.
- » Rafael Navajas Dávila.
- » Enrique Piqueras Causa.
- » Cándido Sotelo Losada.
- » Arturo Nario Guillermety.
- » Vicente Cabrera Bellido.
- » Fidel Lastra Castillo.
- » Avelino Martínez Rey.
- » Domingo Molano Carballeda.
- » Inocente Rodríguez Rodríguez.
- » José Rogel Chust.
- » Julián Berástegui Martínez.
- » Joaquín Fernández Vidal y Fernández.
- » Andrés Invernón Camacho.

D. Cristóbal Abrio Acebedo.

» Jacinto Pérez Lahoz.

» Antonio Cánovas Martínez.

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

CRUCES

3.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 3 del mes actual, manifiesta á este Ministerio haber sido incluidos en las respectivas escalas de aspirantes á pensión, desde 1.º de julio á 30 de septiembre últimos, los caballeros de la Orden de San Hermenegildo comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Ramón Fernández de Córdova y Vera de Aragón** y termina con **D. Nicolás Madero Jiménez**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

Relación que se cita

Clases	Armas y cuerpos	Situación	Empleos	NOMBRES	ANTIGÜEDAD		
					Día	Mes	Año
Gran Cruz...	E. M. G....	Reserva.....	General de brigada.	D. Ramón Fernández de Córdova y Vera de Aragón.....	25	febrero..	1891
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Baltasar Valdés Alvaro.....	24	idem....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Allanegui Odeaga.....	20	enero....	1892
Cruz.....	Infantería..	Idem.....	Primer teniente...	» Benito Valls Casals.....	22	abril....	1881
Idem.....	Idem.....	Activo.....	Otro.....	» Jacinto Gil Terradillos.....	18	enero....	1884
Idem.....	Idem.....	Retirado...	Capitán.....	» Pío Martín de la Orden.....	29	septbre..	1878
Idem.....	Idem.....	Reserva.....	Primer teniente...	» Baldomero Sanromá Gabaldá.....	13	abril....	1883
Placa.....	Caballería..	Activo.....	Teniente coronel..	» José Pérez de Guzmán y Güell.....	9	idem....	1884
Idem.....	Infantería..	Reserva.....	Capitán.....	» Ricardo Núñez Garrido.....	21	mayo....	1884
Idem.....	Idem.....	Retirado...	Coronel.....	» Juan Pérez y García Malo.....	4	marzo...	1883
Idem.....	Idem.....	Activo.....	Teniente coronel..	» Frique García Dacal.....	4	idem....	1884
Cruz.....	Idem.....	Idem.....	Primer teniente...	» Ricardo Busutil Riera.....	3	abril....	1884
Gran Cruz..	E. M. G....	Reserva.....	General de brigada.	» Manuel Maldonado Bolea.....	18	idem....	1892
Cruz.....	Infantería..	Retirado...	Capitán.....	» Manuel Mora García.....	2	dichbre..	1870
Placa.....	Artillería..	Activo.....	Coronel.....	» Ramón Fondeviela Sentmenat.....	22	novbre..	1882
Cruz.....	Infantería..	Reserva.....	Segundo teniente..	» Nicolás Carretero Gascó.....	24	juñío...	1882
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	» Plácido Herrero Caballero.....	16	agosto...	1882
Idem.....	Idem.....	Retirado...	Otro.....	» Miguel Alguero Nicolau.....	18	octubre..	1865
Gran Cruz..	Armada.....	Activo.....	Capitán navío 1.ª	» Segismundo Bermejo Merelo.....	30	abril....	1891
Idem.....	E. M. G....	Reserva.....	General de brigada.	» Pedro Bravo de la Laguna y Jóven.....	6	idem....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Juan Pérez Gascón.....	10	febrero..	1892
Idem.....	Idem.....	Activo.....	Otro.....	» Luis Valderrama Rodríguez.....	17	marzo...	1892
Idem.....	Idem.....	Reserva.....	Otro.....	» Francisco Rodríguez Canino Alvarez.....	20	abril....	1892
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Otro.....	» Luis González de Rivera y de la Llave.....	7	enero....	1892
Idem.....	Idem.....	Activo.....	Otro.....	» Bernardo García Veas y Silva.....	11	febrero..	1892
Placa.....	Infantería..	Idem.....	Comandante.....	» José Rodríguez Méndez.....	5	enero....	1883
Idem.....	Idem.....	Reserva.....	Otro.....	» José Calderón Villarreal.....	14	junio....	1884
Idem.....	Guardia Civil	Activo.....	Teniente coronel..	» Nicolás Kayser Villa.....	7	julio....	1884
Cruz.....	E. M. del E.	Retirado...	Coronel.....	» Gregorio Neira de la Puente.....	27	enero....	1879
Idem.....	Ingenieros..	Activo.....	Otro.....	» Lino Sánchez del Mármol.....	20	marzo...	1883
Idem.....	Infantería..	Idem.....	Primer teniente...	» Pascual Andrew Yuste.....	15	abril....	1883
Placa.....	Caballería..	Idem.....	Teniente coronel..	» Pedro Rubalcaba Muñoz.....	6	julio....	1884
Idem.....	Infantería..	Idem.....	Coronel.....	» Andrés Mayol Bazo.....	16	junio....	1879
Cruz.....	Idem.....	Retirado...	Capitán.....	» Bernardino García Lozoya.....	29	septbre..	1878
Placa.....	E. M. de P.	Idem.....	Teniente coronel..	» José Reygosa Tirado.....	16	junio....	1879
Idem.....	Artillería..	Activo.....	Coronel.....	» Ricardo Puscual de Quinto.....	17	febrero..	1884
Idem.....	Infantería..	Idem.....	Teniente coronel..	» Ricardo Huguet del Villar.....	1.º	dichbre..	1883
Cruz.....	Idem.....	Reserva.....	Capitán.....	» Antonio Almuzara Pano.....	10	agosto...	1881
Placa.....	Artillería..	Activo.....	Coronel.....	» Rafael Halcón Villarís.....	31	julio....	1881
Idem.....	Inválidos..	Idem.....	Comandante.....	» Rafael Torrrens Tomás.....	18	idem....	1884
Cruz.....	Infantería..	Idem.....	Capitán.....	» Juan Alvarez de León.....	18	dichbre..	1880
Gran Cruz..	E. M. G....	Reserva.....	General de brigada.	» Nicolás Madero Jiménez.....	7	enero....	1892

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en comunicación fecha 8 del actual, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de esa plaza, al teniente coronel de **Infantería, D. Atilano Bastos y de Dueñas**, que se halla en situación de reemplazo por haber cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Pedro Sarraís.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Leoncio de la Portilla, gobernador militar de la provincia de Pontevedra y plaza de Vigo, al comandante de **Caballería, D. Daniel Morcillo y Zarzola**, el cual pertenece, en concepto de supernumerario, á la Zona militar de Palencia núm. 103.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de Burgos é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de **Caballería, D. Ramiro Uriondo y Saavedra**, que presta servicio á las inmediatas órdenes del general de división D. José de Castro López, y el primer teniente de la propia arma **D. Enrique del Seijo y Serantes**, que tiene destino en la Inspección General de la misma, desempeñen, en comisión, el cargo de ayudantes de campo de dicho General, concurrendo con el mismo á las próximas maniobras, de las que ha sido nombrado juez de campo; volviendo á su anterior destino, terminadas que sean las citadas maniobras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar.**

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice al Ministerio de Marina lo siguiente:

«En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 13 de abril último, y consecuente á la real orden de 19 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería de Marina, **D. José de Leste y Giles**, con destino en el tercio de Depósito del departamento del Ferrol, desempeñe el cargo de sargento mayor de dicha plaza; cesando el de igual clase del regimiento Infantería de Luzón núm. 58, **D. Antonio Garcés Alonso**, que lo ejercía interinamente, por real orden de 24 de junio último.

De la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E., en su escrito de 5 del corriente, al cursar las instancias promovidas por los médicos mayores del **Cuerpo de Sanidad Militar, Don Enrique Barrecheguren y Costa y D. Antonio Méndez y Vellido**, que sirven, respectivamente, en los Hospitales militares de Málaga y Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar.**Señores Capitanes generales de **Granada é Inspector general de Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E., en su escrito de 3 del actual, al cursar las instancias promovidas por los médicos primeros del **Cuerpo de Sanidad Militar, D. Pantaleón López y Piñeiro y D. Elias Ballesteros y Hernández**, que sirven, respectivamente, en los regimientos de Caballería de María Cristina y Dragones de Montesa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar.**Señores Capitán general de **Castilla la Nueva é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por V. E., en su escrito de 4 del corriente mes, al cursar las instancias promovidas por los veterinarios segundos **D. Galo Velasco Cuadrillero** y **D. José Rodríguez y García**, que sirven, respectivamente, en los regimientos de Caballería Lanceros de Borbón núm. 4 y Tetuán núm. 17, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., en 6 del presente mes, ha tenido á bien disponer cese, según desea, en el cargo de juez permanente de causas de ese distrito, el teniente coronel de Caballería, **D. Luis Muller Choza**; quedando á disposición del Inspector general de su arma para ulterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, con fecha 5 del corriente mes, elevando la propuesta formulada por el fiscal militar de ese alto Cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería, **D. Luis Ortiz Fidalgo**, ascendido á este empleo por real orden de 17 de septiembre próximo pasado (D. O. número 206), y destinado á la Zona militar de Pontevedra número 56, continúe prestando sus servicios en la Fiscalía militar de ese alto Cuerpo, en concepto de agregado; percibiendo los cuatro quintos de su sueldo por la Zona de referencia ú otra análoga, interin ocurre vacante de su clase en la plantilla de ese Consejo Supremo, para ocupar la cual será propuesto con preferencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., con fecha 6 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, **D. Laureano Ducay Estrada**, ascendido á este empleo por real orden de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 206), y destinado á la Zona militar de Getafe, continúe prestando sus servicios en la Secretaría de ese alto Cuerpo, en concepto de agregado; percibiendo los cuatro quintos de su sueldo por la Zona de referencia ú otra análoga, interin ocurre vacante de su clase en la plantilla de ese Consejo Supremo, para ocupar la cual será propuesto con preferencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., con fecha 1.º del presente mes, se ha servido disponer que el capitán de Infantería, **D. Luis de la Guardia y Suárez**, ascendido á este empleo, con destino á la Zona militar de Carmena núm. 25, según reales órdenes de 17 y 21 de septiembre último (D. O. núms. 206 y 209), continúe desempeñando el cargo de secretario permanente de causas de ese distrito, no obstante su referido ascenso; debiendo percibir por la zona á que pertenece el sueldo entero de su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 28 de julio, 4, 5, 19 y 20 de agosto, y 2 y 7 de septiembre últimos, conferidas al personal comprendido en la siguiente relación, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos	Provincias donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
E. M. General del Ejército....	Teniente general...	D. José Coello y Quesada.....	10 y 11	Huelva.....	Asistir á las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América, según orden telegráfica de 22 de julio último.
Infantería.....	Capitán.....	» José Mata Aldea.....	10 y 11	Algeciras.....	Asistir como fiscal á un consejo de guerra en junio y julio.
Reg. Inf. ^a Reserva de Arcos....	Primer teniente...	» Adolfo Medina del Castillo.....	24	Cádiz.....	Hacer entrega de armamento en julio.
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Enríquez Patiño.....	24	Sevilla y Cádiz.....	Hacer efectivos libramientos y conducir armamento en agosto.
2. ^o Depósito de Sementales....	Primer teniente...	» Miguel González Hernández.....	24	Sevilla.....	Liquidar las municiones de su cuerpo en julio.
Idem.....	Otro.....	» José Linares y Linares.....	24	Córdoba.....	Cobrar libramientos en julio y agosto.
Infantería.....	Teniente coronel...	» Guillermo Alonso Domingo.....	10 y 11	Línea de la Concepción.....	Fiscal y secretario, respectivamente, de una causa en julio.
Idem.....	Primer teniente...	» Nemesio Ampliato Victorino.....	10 y 11	Idem.....	
3. ^{er} reg. Zapadores Minadores..	Otro.....	» Agustín Scandella.....	10 y 11	Jerez.....	Representar al ramo de Guerra en el contrato de cuartel de Caballería en idem.
Reg. Inf. ^a Reserva de Carmona.	Otro.....	» Agustín Bravo Martínez.....	24	Sevilla.....	Entregar armamento en julio y cobrar libramientos en julio y agosto.
1. ^{er} Depósito de Sementales....	Otro.....	» Manuel Uruburo Fernández.....	24	Sevilla y Cádiz.....	Cobrar libramientos en id. id.
Administración Militar.....	Oficial segundo....	» Francisco Mieras Carrasco.....	24	Cádiz.....	Idem id. en julio.
Regimiento Caballería Vitoria.	Primer teniente...	» Mariano Zafra.....	24	Sevilla y Cádiz.....	Idem id. en julio y agosto.
Idem Inf. ^a Reserva de Lucena..	Otro.....	» Nicolás Franco Salazar.....	24	Córdoba.....	Idem id. correspondientes al mes de marzo y agosto.
Jurídico Militar.....	Teniente auditor 2. ^a	» Gabriel Alloré Castillo.....	10 y 11	Cádiz.....	Asesorar varios consejos de guerra en julio.
Reg. Inf. ^a Eva. de la Reina....	Primer teniente...	» Francisco Montes Martín.....	24	Cádiz y Sevilla.....	Cobrar libramientos en julio y agosto.
Zona militar de Algeciras.....	Otro.....	» José Delgado García.....	24	Sevilla y Cádiz.....	Idem id. en idem id.
Idem de Montoro.....	Otro.....	» Casimiro Sánchez Méndez.....	24	Sevilla y Córdoba.....	Idem id. en julio.
Idem de Utrera.....	Otro.....	» José García Sánchez.....	24	Sevilla.....	Idem id. en julio y agosto.
Administración Militar.....	Oficial primero....	» José Márquez Anglada.....	10 y 11	En varios puntos de la provincia de Sevilla.	Gestionar la compra de cebada y paja en las eras, en julio.
Idem.....	Otro segundo....	» Emilio Guzmán Valera.....	10 y 11	Idem.....	
Idem.....	Comisario de 2. ^a	» Braulio Navas Villalobos.....	10 y 11	Idem de la de Huelva.	Atender á los servicios administrativos y dirigir las instalaciones y alojamientos de las tropas con motivo de las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América, en julio.
Infantería.....	Capitán.....	» Juan García Aguirre.....	10 y 11	Arahal.....	Practicar diligencias sumariales, como juez instructor y secretario, respectivamente, en julio.
Reg. Infantería de Granada....	Cabo.....	» José García Rodríguez.....	22	Idem.....	
Zona militar de Utrera.....	Primer teniente....	» Angel Díez Oviedo.....	24	Sevilla.....	Cobrar libramientos en id.
Idem de Jerez.....	Otro.....	» Adolfo Medina del Castillo.....	24	Cádiz.....	Idem id. en julio y agosto y recoger armamento y municiones en agosto.
Idem.....	Otro.....	» Quintín Carrasco Zamora.....	24	Idem.....	Idem id. en agosto.
Idem de Lucena.....	Otro.....	» Eloy Caracuel Aguilera.....	24	Córdoba.....	Idem id. en julio y agosto.
Reg. Infantería de Extremadura	Otro.....	» Quintín Carrasco Zamora.....	24	Cádiz.....	Idem id. en julio.
Idem de la Reina.....	Otro.....	» Ildefonso Castillo Zuleta.....	10 y 11	Sevilla.....	Defensor de un consejo de guerra en julio.
Zona militar de Lucena.....	Capitán.....	» Federico Blanco Ruiz.....	24	Idem.....	Entregar y recoger armamento en idem.
Idem de Valverde del Camino..	Otro.....	» Juan Montes Moreno.....	24	Sevilla y Huelva.....	Hacer efectivos libramientos en julio y agosto.
Reg. Infantería de Soria.....	Primer teniente...	» Joaquín de la Torre Mora.....	10 y 11	En varios puntos de la provincia de Huelva	Dirigir la instalación y preparar los alojamientos de las tropas con motivo de las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América, en julio.
Estado Mayor del Ejército....	Capitán.....	» Gabriel Franco Botas.....	10 y 11	Idem.....	
Reg. Infantería de la Reina....	Comandante.....	» Valerio Godoy Cebollino.....	10 y 11	Idem de territorio del Campé de Gibraltar.)	Practicar diligencias sumariales como juez instructor en mayo y junio.
Idem.....	Primer teniente....	» Manuel Martínez Cámara.....	10 y 11	Idem.....	Idem id. como secretario en mayo.
Idem.....	Otro.....	» Nemesio Ampliato Victorino.....	10 y 11	Idem.....	Idem id. como secretario en junio.
Idem.....	Máestro armero....	» Torcuato Martínez Torregrosa.....	22	La Línea y Tarifa.....	Revistar el armamento de las fuerzas destacadas en idem.
Idem.....	Primer teniente...	» Eusebio Martínez Rubio.....	10 y 11	Algeciras.....	
Idem.....	Sargento.....	Braulio Suárez Alvarez.....	Plus campaña.	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	José Cambray Díaz.....	Idem	Idem.....	Asistir como defensor y testigos, respectivamente, á un consejo de guerra en julio.
Idem.....	Soldado.....	Juan Atienza Santos.....	Idem	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	Manuel López Otero.....	Idem	Idem.....	

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Infantería de la Reina	Soldado	Juan Reina	Plus campaña.	Algeciras	Asistir como testigo á un consejo de guerra en julio.
Idem	Capitán	D. Juan Fernández Quiroga	10 y 11	Idem	Asistir á un consejo de guerra como defensor y secretario, respectivamente, en junio.
Idem	Sargento	Enrique Noguerol Quevedo	22	Idem	
Disuelta Zona de Utrera	Primer teniente	D. Angel Díez Oviedo	24	Sevilla	Cobrar libramientos en diciembre próximo pasado.
Reg. Infantería de Extremadura	Comandante	» Fernando Segovia	10 y 11	Idem	Como fiscal á estudiar el sumario, al mismo tiempo que el auditor, en agosto.
Ingenieros	Capitán	» Fernando Plaja	10 y 11	San Fernando	Reconocer el puente Zuazo y dirigir las obras en ídem.
Comisión activa	Otro	» Andrés Brull Seoane	10 y 11	Huelva	
Estado Mayor del Ejército	Otro	» Gabriel Franco y Botas	10 y 11	Idem	
Idem	Primer teniente	» Rafael Coello y Oliván	10 y 11	Idem	
Reg. Infantería de Granada	Capitán	» Carlos Mateo Sobrino	10 y 11	Idem	
Idem	Primer teniente	» José Marsol Ferrer	10 y 11	Idem	
Idem	Otro	» José Carrasco Pierra	10 y 11	Idem	
Idem	Otro	» Juan Plaza Pérez	10 y 11	Idem	
Idem	Otro segundo	» José Jurado Pérez	10 y 11	Idem	Asistir á las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América, según orden telegráfica de 22 de julio último.
Idem	Músico mayor	» Francisco Serra González	10 y 11	Idem	
1.º regimiento Montado de Artillería de campaña	Capitán	» Pedro del Castillo Zuleta	10 y 11	Idem	
Idem	Primer teniente	» Juan Torres Ternero	10 y 11	Idem	
Idem	Otro	» Teodoro Torres Garraín	10 y 11	Idem	
Administración Militar	Oficial primero	» Máximo Fernández Robles	10 y 11	Idem	
Idem	Otro segundo	» Joaquín Pajarón Ruiz	10 y 11	Idem	
Reg. Inf.ª Reserva de la Palma	Primer teniente	» Longinos Leompart Mesa	24	Sevilla y Huelva	Conducir y entregar armamento y cobrar libramientos en agosto.
Zona militar de Huelva	Otro	» Agustín Soliva Torres	24	Sevilla	Conducir y entregar armamento en ídem.
Reg. Inf.ª Reserva de Algeciras	Otro	» Vicente Gómez Gallero	24	Sevilla y Cádiz	Cobrar libramientos en agosto.
Administración Militar	Comisario de guerra	» Braulio Navas Villalobos	10 y 11	Huelva	Celebrar una subasta en ídem.
Idem	Oficial tercero	» Mariano Núñez Cabezas	10 y 11	Idem	Idem id. id.
Idem	Otro	» Rafael Delgado Rodríguez	10 y 11	La Rambla	Asistir como secretario á una ídem id.
Disuelto Reg. Cab.ª Rva. n.º 28	Primer teniente	» Emilio Fernández Mantilla	24	Cádiz	Entregar armamento en ídem.
Ingenieros	Otro	» Antonio Enrile González	10 y 11	Huelva	Pasar revista de cuarteles en ídem.
Zona militar de Córdoba	Otro	» Casimiro Sánchez Méndez	24	Córdoba	Cobrar libramientos en ídem.
Comisión activa	Teniente coronel	» Guillermo Alonso Domínguez	10 y 11	Puente Genil y otros puntos	Practicar diligencias como juez instructor y secretario, respectivamente, en ídem.
Idem	Capitán	» Francisco Villar García	10 y 11	Idem	
Reg. Cab.ª de Villarrobledo	Primer teniente	» Angel Sanz Losada	24	Sevilla	Entregar y reconocer municiones en ídem.
2.º batallón Artillería de Plaza	Otro	» Angel Sánchez Martínez	10 y 11	Algeciras	Reconocer armamento en ídem.
Jurídico Militar	Auxiliar	» Rafael Tovar y Sánchez	10 y 11	Cádiz	Asesorar varios consejos de guerra en ídem.
Bón. Cazadores de Cataluña	Primer teniente	» Ricardo Galía Sanz	24	Sevilla	Entregar y recoger municiones en ídem.
Disuelto Reg. Cab.ª Rva. n.º 28	Otro	» Emilio Fernández Montilla	24	Cádiz y Sevilla	Cobrar libramientos en ídem.

Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁBAGA

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 21 y 25 de septiembre último, proponiendo para indemnización al comandante de la Zona militar de Huelva núm. 30, **D. Higinio Mancebo Amieyro**, por haberse trasladado desde esa plaza á esta corte, como defensor de una causa ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha comisión y conceder al referido comandante derecho á los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento vigente de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de julio último, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Ronda núm. 78, **D. Juan Carraseo Guzmán**, en solicitud de indemnización por la comisión de cobrar y conducir caudales que, como habilitado del extinguido regimiento Reserva núm. 49, desempeñó en julio de 1890, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar dicha comisión y conceder al recurrente derecho á los beneficios del art. 24 del reglamento vigente de indemnizaciones. Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer que por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, se haga la reclamación correspondiente, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91; debiéndose incluirse su importe, después de liquidado y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 2 de junio último, acerca de la construcción de un tinglado en el campo de tiro de la Enramadilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se haga cargo del expresado tinglado la Comandancia de Ingenieros de la plaza, figurando entre las atenciones de ella su conservación y entretenimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Ingenieros.

PLUSES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 29 de julio último, proponiendo se conceda plus de campaña á la fuerza del regimiento Infantería de Andalucía, que marchó á Solares el 25 del citado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder derecho á dicho plus á la referida fuerza durante el tiempo que permaneció fuera de su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de septiembre próximo pasado, proponiendo se conceda plus de campaña á la fuerza del regimiento Infantería de Borbón, que se trasladó á Linares, en junio último, para el sostenimiento del orden público, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder derecho á dicho plus á la referida fuerza durante el tiempo que permaneció fuera de su habitual residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 de septiembre último, promovida por el soldado del regimiento Infantería de la Princesa, del reemplazo de 1891, por la Zona de Cieza, **Pedro González Ferrero**, en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse á metálico, fundando su petición en que por haber resultado excedente de cupo no utilizó el plazo legal para verificar la redención, en la creencia de que después de señalado el cupo no sería llamado para reemplazar bajas, llamamiento que se ha efectuado por la defunción de José Toral Valero, que se comunicó á dicha Zona en 18 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición de dicho recluta, por cuanto la situación de excedente no le impedía verificar la redención en los términos prescritos en el art. 154 de la ley de reemplazos. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el interesado vuelva á la situación de excedente, una vez que la Zona no tuvo noticia del fallecimiento de José Toral hasta el día 18 de abril último, fecha posterior á la en que se señaló el cupo; debiendo aplicar-

se á dicho soldado lo dispuesto en las reales órdenes de 23 de febrero y 18 de abril últimos (D. O. núms. 41 y 84).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de septiembre último, manifestando que el padre de los soldados Juan y Eusebio Pérez Sicilia, ha solicitado se exima á uno de ellos del servicio militar activo, por no quedarle otro mayor de 17 años y ser el recurrente pobre de solemnidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo de dichos soldados, que sirve en el 9.º batallón de Artillería de Plaza, pase con licencia ilimitada, con arreglo á lo prescripto en real orden de 11 de febrero de 1889 (C. L. núm. 56).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Inspector general de Artillería.

RECTIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 7 del actual (D. O. núm. 222), concediendo al comandante de Infantería, D. Manuel Fernández Barrero, el uso de su verdadero apellido, que es Fernández Yáñez Barrero, se entienda rectificada en el sentido de que el recurrente había cumplimentado lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878, y no de 20 de junio del mismo año, que por error se consignó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, D. Juan García Caveda, en solicitud de pasar á la situación de reemplazo, con residencia en Almería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente

del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero del año actual (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del cuerpo de su cargo, D. Dionisio Morquecho Adriaenséns, con destino en la Comandancia de Murcia, en súplica de pasar á situación de reemplazo, por enfermo, por el término de un año, con residencia en Málaga; y justificándose por el certificado facultativo que acompaña á su instancia, que no ha obtenido la curación de la enfermedad que motivó la licencia y prórroga que en la actualidad disfruta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 19 de la real orden 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Valencia y Granada.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, D. Manuel de la Guesta y Redón, con destino en la Maestranza de Sevilla, la Reina Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que pase á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, por tiempo indefinido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de ese instituto, de reemplazo en Barcelona, D. José Millán y Ferriz, en súplica de que se le permita fijar su residencia en Palma (Baleares), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Cataluña é Islas Baleares.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de septiembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo, con destino en la Zona militar de Valencia núm. 37, **D. Vicente Monserrat Cucarella**, en súplica de autorización para fijar su residencia en la isla de Luzón (Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Valencia, Cataluña é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por **José Romero Fernández**, recluta del reemplazo de 1886, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de septiembre último, manifestando que el soldado, perteneciente á la reserva activa, **Juan Fontecoba Guntín**, ha solicitado autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por la

madre del recluta en depósito, como excedente de cupo, **José González Mulet**, en solicitud de que se conceda á dicho recluta autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición; debiendo ingresar el interesado en un cuerpo activo de la isla de Cuba, si le correspondiere servir en filas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de septiembre último, manifestando que el soldado, perteneciente á la reserva activa, **Ramón Fernández Fontecoba**, ha solicitado autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel del arma del cargo de V. E., en comisión activa en Granada, **D. Santiago Martel y Martel**, en solicitud de su retiro para la expresada ciudad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 562'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 27 del mes próximo pasado, formulada á favor del capitán del arma de su cargo, sepa-

rado del servicio, **D. Juan Martín Rubio**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado capitán, con el sueldo provisional de 100 pesetas mensuales, abonables desde el día en que extinga la condena que le ha sido impuesta en vía judicial, é interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto, con esta fecha, se le remite la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Comandancia de Algeciras de ese instituto, **Don Mariano Martínez Toro**, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin sueldo por un año, con residencia en Almería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el art. 2.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía y Granada**.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 del mes último, promovida por el primer teniente de **Infantería**, en situación de supernumerario sin sueldo, **D. Juan Barrera Bau**, solicitando continuar en dicha situación, con residencia en esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr. En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de septiembre último, promovida por el capitán del arma de **Infantería**, **D. Raimundo Martín Acebedo**, en súplica de que se le conceda el uso de su verdadero nombre, que es **Eustasio**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por haber dado cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878; siendo la voluntad de S. M., que se rectifiquen todos sus documentos oficiales en el sentido indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 25 de agosto último, promovida por el primer teniente de la escala de reserva, **D. Ramón Sánchez Ahedo**, en súplica de que se le rectifique su segundo apellido por el de **Fernández**, que es el verdadero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por haber cumplimentado lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878; siendo la voluntad de S. M., que se rectifiquen todos sus documentos oficiales en el sentido indicado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 30 del mes próximo pasado, al remitir la instancia promovida por **D. Manuel Ramón Palmas**, solicitando autorización para construir un panteón de familia en el cementerio de la plaza de Santoña, comprendido entre los recintos alto y bajo del Duero; teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1885, al conceder el competente permiso para construir el cementerio de la citada plaza, que autorizaba ejecutar obras de las consentidas en tercera zona polémica; que dicha soberana disposición aprobaba el proyecto de construcción de una capilla y edificios de mayor altura que la obra cuyo permiso se solicita actualmente, obra que sólo llega á tener la cota máxima permitida en

tercera zona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 24 del mes próximo pasado, al remitir la instancia promovida por el presidente de la Junta de salvamento de naufragos de Palma de Mallorca, solicitando autorización para construir una caseta de madera en el muelle del puerto de dicha plaza, para guardar el bote salvavidas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, como caso comprendido entre los que señala la real orden de 16 de septiembre de 1856, con la condición de que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 del mes próximo pasado, al remitir la instancia promovida por el presidente del Ayuntamiento de Badajoz, solicitando autorización para construir una escalinata en el talud interior del baluarte de Santiago de aquella plaza, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se efectúen con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, y en la inteligencia, que la autorización que se otorga no da derecho de propiedad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

Circular. Inaugurado, en 25 de julio último, el Colegio de Huérfanos de la Caballería; debiendo procederse á la recaudación de las cantidades que por todos conceptos y para el sostenimiento del referido centro corresponden al segundo semestre del año actual; y considerando que la nueva organización del arma, decretada en 16 de diciembre último (C. L. núm. 476), ha de modificar la forma en que venía verificándose la recaudación, he dispuesto que, en lo sucesivo, se realice ésta con sujeción á las siguientes reglas:

1.^a Todos los cuerpos activos del arma en la Península y Ultramar, deberán remitir durante los meses de enero y julio de cada año, las cantidades que por cuotas de socios y demás conceptos correspondan, respectivamente, al primero ó segundo semestre de recaudación.

2.^a Los señores jefes y oficiales que, perteneciendo á la Asociación para el sostenimiento del Colegio, tengan destino en las Subinspecciones de estadística y requisición militar y en las Comisiones afectas á las zonas militares, verificarán también semestralmente, en enero y julio de cada año y por medio de sus jefes respectivos, el envío de las cantidades que les correspondan.

3.^a Los que por hallarse en situación de supernumerarios sin sueldo, de reemplazo, en comisiones activas del servicio, retirados ó en cualquiera otra situación que no les permita realizar el giro de sus cuotas, entregando su importe en los cuerpos activos más inmediatos á su residencia, lo verificarán, igualmente, en las mismas épocas y por los plazos que se han fijado anteriormente.

4.^a Todos los giros se verificarán, precisamente, en abonos, letras ó libranzas del Giro Mutuo, á la orden del secretario del Consejo de Administración.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de octubre de 1892.

Marín

Señor.....

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. Vacante la plaza de maestro armero del segundo batallón del regimiento Infantería de Ceuta núm. 61, los aspirantes que deseen ocuparla promoverán, desde luego, sus instancias que, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto de sus respectivos jefes al señor coronel del cuerpo en que ha de verificarse el concurso, dentro del plazo de un mes á partir de la fecha de esta circular.

Madrid 13 de octubre de 1892.

El Inspector general,
Primo de Rivera